

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN B**

Resolución No. 147 de 2022

(23 de agosto)

“Mediante la cual se hace un nombramiento”

El suscrito magistrado de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 130 y el numeral 4.º del artículo 131 de la Ley 270 de 1.996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR GRADO NOMINADO**, adscrito al Despacho, se encuentra vacante.
2. Que el suscrito magistrado considera necesario la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **SEBASTIAN ERASO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.094.616 de Cali, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR GRADO NOMINADO**, adscrito al despacho del suscrito magistrado.

Por las anteriores consideraciones; el suscrito Magistrado:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR al doctor **SEBASTIAN ERASO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.094.616 de Cali, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR GRADO NOMINADO**, adscrito al despacho, con efectos legales y fiscales a partir de su posesión en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta decisión al interesado, como dispone el Art. 66 y en los términos del párrafo del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



CÉSAR GIOVANNI CHAPARRO RINCÓN
Magistrado

Elaborado: Nikka López

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 015 de 2022

(Agosto 23)

Por la cual se realiza un nombramiento

El suscrito Magistrado de la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO

Que la doctora **PAULA LORENA ESPINOSA RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.662.640, presentó renuncia al cargo de Profesional Universitario Grado 16.

Que dicha renuncia fue aceptada mediante resolución 012 de 23 de agosto de 2022, con efectos fiscales a partir del 23 de agosto de 2022.

Que el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Despacho se encuentra vacante.

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar a la doctora **PAOLA FERNANDA SUÁREZ ANGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1020732744 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16, adscrito a este Despacho, a partir del día de hoy, 23 de agosto de 2022.

Dado en Bogotá, el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Élver Muñoz Barrera', written over a faint circular stamp.

JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 016 de 2022

(Agosto 23)

Por la cual se realiza un nombramiento

El suscrito Magistrado de la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO

Que el doctor **DANIEL MAURICIO MUÑOZ RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.483.058, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial.

Que dicha renuncia fue aceptada mediante resolución 013 de 23 de agosto de 2022, con efectos fiscales a partir del 23 de agosto.

Que el cargo de Auxiliar Judicial del Despacho se encuentra vacante.

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar a la doctora **PAULA LORENA ESPINOSA RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.662.640, en el cargo de Auxiliar Judicial, adscrito a este Despacho, a partir del día de hoy, 23 de agosto de 2022.

Dado en Bogotá, el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Élvor Muñoz Barrera', written over a faint circular stamp.

JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 017 de 2022

(Agosto 23)

Por la cual se realiza un nombramiento

El suscrito Magistrado de la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO

Que la doctora **MARÍA CLARA HUERTAS GRANADOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.507.257, presentó renuncia al cargo de Oficial Mayor.

Que dicha renuncia fue aceptada mediante resolución 014 de 23 de agosto de 2022, con efectos fiscales a partir del 23 de agosto.

Que el cargo de Oficial Mayor del Despacho se encuentra vacante.

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar al doctor **DANIEL MAURICIO MUÑOZ RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.483.058, en el cargo de Oficial Mayor – Sustanciador, adscrito a este Despacho, a partir del día de hoy, 23 de agosto de 2022.

Dado en Bogotá, el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Élvor Muñoz Barrera', written over a faint circular stamp.

JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUB-SECCIÓN "B"

RESOLUCIÓN No. 146 DE 2022

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda Subsección "B" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida por el inciso 4° del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 141 del 19 de agosto del presente año, se aceptó la renuncia presentada por la Doctora **BIBIANA MARCELA CORDERO VÁSQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.810.671 expedida en Tabio, al cargo que venía desempeñando en el Despacho, esto es el de Profesional Universitario Grado 16, a partir del 19 de agosto de 2022.

Por lo anterior, al quedar para aprovisionar el cargo y por reunir los requisitos legales, se nombra nuevamente a la Doctora **BIBIANA MARCELA CORDERO VÁSQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.810.671 expedida en Tabio, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16, a partir del 22 de agosto de 2022.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD a la Doctora **BIBIANA MARCELA CORDERO VÁSQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.810.671 expedida en Tabio, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito a este Despacho, a partir del 22 de agosto de 2022.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente decisión a la interesada para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

TERCERO: ENVÍESE copia de la presente Resolución a la Secretaría General de este Tribunal, para los efectos correspondientes.

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by 'E' and 'S'.

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Presidencia

ACUERDO No. 040 DE 2022

(22 de agosto)

“Por el cual se nombra un escribiente de la Secretaria General en provisionalidad”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaria General se encuentra vacante, con ocasión a la aceptación de la renuncia de Javier Darío Alonso Moncada, conforme el Acuerdo 38 del 8 de agosto de 2022.
- 2.- Que para evitar traumatismos en la prestación del servicio se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad.
- 3.- Que el señor presidente postuló y presentó a la Sala Plena de la Corporación el nombre de Ximena Quiñones Quiñones, de quien se verificó cumple con los requisitos para el ejercicio del cargo.

En consideración a lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a Ximena Quiñones Quiñones, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.038.404, en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaria General del Tribunal.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Presidencia

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento surte efectos legales y fiscales a partir de la posesión en el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).

MOISES RODRIGO MAZABEL PINZON
Presidente